



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 075-2019-MPH/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2019, el Pedido del Regidor Héctor Nina Ñaccha, sobre la realización de la feria Internacional del Libro en la Plaza Mayor de la ciudad;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Perú, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, como órgano de gobierno local emanado de la voluntad popular, tiene como uno de sus objetivos fundamentales el de promover el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, entre otras, y así propiciar las mejores condiciones de vida de su población, conforme lo establece el Artículo X del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Pedido formulado por el regidor Héctor Nina Ñaccha, sobre la realización de la feria Internacional del Libro en la Plaza Mayor de esta ciudad, se debe tener en cuenta que mediante Ordenanza Municipal N° 039-2017-MPH/A de fecha 30 de noviembre de 2017, se ha aprobado la institucionalización de la Feria Internacional del Libro de Huamanga, como una actividad educativa y cultural de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la misma que deberá realizarse cada año para promover y fomentar el Libro y la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lectura entre la población; por lo que, la realización de la feria internacional del libro en la plaza mayor de la ciudad, contribuirá a fortalecer el hábito de la lectura dentro de los pobladores de nuestra ciudad y además que en esta feria estarán presentes connotados escritores nacionales y extranjeros que darán realce a tan magno acontecimiento;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y Artículo 9° incisos 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; el Artículo 5° inciso 4) y 8); Artículo 13° incisos 5) y 8) del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A, modificada por la Ordenanza Municipal N° 006 - 2017-MPH/A de fecha 20 de febrero de 2017 que aprueba la modificación del Artículo 73° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga; en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo, **en votación, por Unanimidad de Votos** de los Regidores;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía autorice el uso de la Plaza Mayor de la ciudad para la realización de la Feria Internacional del Libro, evento cultural que se llevará a cabo en el mes de junio del presente año, previa coordinación de la fecha exacta con los organizadores.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Juventud, Educación y Deporte, Gerencia de Seguridad Ciudadana y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. JORGE E. VERGARA CARDENAS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

ALCALDÍA
AYACUCHO
Eulogio Méndez Arango
ALCALDE(e)